



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 037-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 25 de Octubre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 25 de Octubre del 2018, el Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a favor de la Contraloría General de la República, estando con el Memorándum N°1917-2018-GAF/MDPP y el Memorándum N° 1984-2018-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 1921-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 278-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, se establece que las sociedades de auditoría son contratadas por la Contraloría General de la República. Asimismo, se señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, la Contraloría General de la República aprueba el tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales deben transferir a la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 299-2018-CG/VCSC de la Contraloría General de la República, solicitó a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que efectuó la transferencia financiera bajo el marco de la Ley 30742, a fin de que La Contraloría inicié la contratación de Sociedad de Auditoría, por el monto de S/ 39,595.48 equivalente al 50% + 6% de derecho de designación y supervisión, teniendo en cuenta que el tarifario por periodo auditado asciende a S/. 75,536.00, conforme al anexo de la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG. Adicionalmente, solicita remitir la previsión presupuestaria para la transferencia financiera correspondientes, debidamente firmada por el jefe de Presupuesto y el jefe de Administración o el que haga las veces en la Entidad y visada por su despacho de acuerdo al siguiente detalle:



Detalle	Presupuesto Año 2018	Certificación Presupuestaria Año 2018	Prevision Presupuestaria Año 2019	TOTAL
Periodo Auditado 2018	39,595.48	39,595.48	35,940.52	75,536.00
Periodo Auditado 2019			75,536.00	75,536.00
TOTAL		39,595.48	111,476.52	151,072.00

Que, mediante Memorandum N°1917-2018-GAF/MDPP la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se sirva otorgar la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 39,595.48 para el presente ejercicio 2018 y previsión presupuestaria año 2019 por el monto de S/ 111,476.52 soles.

Que, mediante Memorandum N° 1921-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en las conclusiones señal que se evaluó los recursos presupuestales disponibles 2018, Por lo que se otorga la certificación de crédito presupuestaria, por concepto de pago del servicio de contratación de una Sociedad de Auditoria equivalente 50% + 6% de derecho de designación y supervisión del periodo auditado 2018, el mismo que se efectuara a través de una transferencia financiera encargado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad al Pliego de "La Contraloría General de la Republica", afectando en la especifica de gastos 2.4.1.3.1.1. "A otras unidades de gobierno nacional" por el monto de S/ 39,595.48 en el Rubro de Financiamiento 07. Foncomun, conforme al cuadro siguiente:

Nota CCP N° 001782

META	DETALLE	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0027	Servicio de contratación de una Sociedad de Auditoria	07 FONCOMUN	24.13.11 " A otras unidades de gobierno nacional	S/ 39,595.48
TOTAL				S/ 39,595.48

Que, el Concejo Municipal considera necesario aprobar la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a favor de la Contraloría General de la República destinado a la Contratación de la Sociedad de Auditora Externa que realizará la auditoría a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra, hasta por la suma de S/ 39,595.48 (Treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco con 48/ 100 Soles) afectando en la Especifica de Gastos 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades de Gobierno Nacional" en el rubro de Financiamiento 07 Foncomun a favor de la Contraloría General de la República destinado a la Contratación de la Sociedad de Auditora Externa que realizará la auditoría a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. NELI MARIBEL FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.R.D. AMILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE